

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, NOVIEMBRE 17 DE 2020
NUEVO CANAL DE COMUNICACIÓN CELULAR Nro. 3152436935

Estado Electrónico
Nro. 90

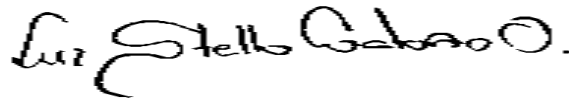
Página Nro. 1

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2019-00524-00	EFFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	PRIVADO	NO TENER POR NOTIFICADO EL DEMANDADO Y SE NIEGA DECRETO DE MEDIDA	NOVIEMBRE 13 DE 2020
2	76-111-40-03-001-2020-00024-00	EJECUTIVO	ALVARO HERNAN GOMEZ RODRIGUEZ	PRIVADO	AVOCAR CONOCIMIENTO POR CONFLICTO DE COMPETENCIA, SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y SE DECRETA MEDIDA	NOVIEMBRE 13 DE 2020
3	76-111-40-03-001-2020-00076-00	EJECUTIVO	PROCESADORA AVICOLA PIKU S.A.	PRIVADO	DEJAR EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DE ENTIDADES BANCARIAS	NOVIEMBRE 13 DE 2020

Fecha y hora de fijación: Noviembre 17 de 2020, 7:00 a.m.
Fecha y hora de desfijación: Noviembre 17 de 2020, 4:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>. SE ADVIERTE DE NUEVO MEDIO DE COMUNICACION A TRAVES DEL CELULAR NRO. 3152436935.

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual y correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co



LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
SECRETARIA